



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 270-2015-MDC.A.
Nº 16 de marzo de 2015.
CASTILLA,

VISTO:

El Expediente Nº 003777-2015, presentado por doña **Natalia Sosa Villegas**, mediante el cual solicita el apoyo económico para afrontar los gastos que genera su hija **Gisela Elisabeth Viera Sosa** al encontrarse internada en el Hospital Cayetano Heredia debido a una hemorragia, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el expediente de Visto, la recurrente, acude a esta administración por ser de bajo recursos económicos, con la finalidad de solicitar se le brinde un apoyo económico para afrontar los gastos que genera su hija **Gisela Elisabeth Viera Sosa** al encontrarse internada en el Hospital Cayetano Heredia debido a una hemorragia y no cuenta con los recursos económicos necesarios para la compra de medicamentos y transfusiones de sangre que en dicho centro médico solicitan;

Que, con Informe Nº 110-2015-MDC-GDS. la Gerencia de Desarrollo Social señala que se ha verificado que la Sra. **Gisela Elisabeth Viera Sosa** ha sufrido una hemorragia por motivo de una cesárea realizado a su persona, por lo cual ha estado internada 15 días siendo que el día miércoles 11 de febrero ha sufrido una hemorragia perdiendo mucha sangre; por tal motivo necesita de una transfusión de sangre, por ello se requiere el dinero para el pago al donante que es la cantidad de S/150.00 Nuevos Soles; asimismo se constata que la Sra. **Gisela Elisabeth Viera Sosa** se encuentra en un nivel socioeconómico de extrema pobreza;

Que, mediante informe Nº 2120-2015-MDC-GAJ de fecha 19 de febrero del 2015 la Gerente de Asesoría Jurídica sugiere que estando acreditado con el informe técnico de la Gerencia de Desarrollo Social, el estado de pobreza y necesidad de apoyo económico por razones humanitarias, se derive el presente a la Gerencia de Administración y Finanzas para que determine el monto de apoyo económico, y adjunte la Certificación del crédito presupuestario para su afectación por parte de la Oficina de Contabilidad.

Que, el Subgerente de Presupuesto, con el Informe Nº 113-2015-MDC-GPP-SGP, informa que el presente apoyo cuenta con cobertura presupuestaria, para lo cual alcanza la Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario Nº 442-2015;

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 013-2011-CDC de fecha 30 de septiembre de 2011, aprobado por los señores Miembros del Concejo Municipal en Sesión ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2011, se aprobó el REGLAMENTO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR SUBVENCIONES ECONÓMICAS A ORGANIZACIONES SOCIALES Y PERSONAS NATURALES, EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA, estableciéndose que los beneficiarios serán únicamente Organizaciones Sociales y/o personas naturales que residan dentro del ámbito jurisdiccional del Distrito de Castilla;

Que, mediante Provedo de fecha 12 de Marzo de 2015, el Gerente de Administración autoriza la emisión del acto administrativo correspondiente por el monto de S/ 150.00 Nuevos Soles;

Estando a lo expuesto con las visas de las Gerencias: Municipal, Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar una subvención económica a doña **NATALIA SOSA VILLEGAS** de S/150.00 (Ciento cincuenta y 00/100 nuevos soles), para que pueda afrontar la delicada salud de su hija **GISELA ELISABETH VIERA SOSA** al encontrarse internada en el Hospital Cayetano Heredia con hemorragia perdiendo mucha sangre como consecuencia de una cesárea realizada a su persona; para solventar los gastos de la transfusión de sangre.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE